



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO

DECRETO No. 0482

24 OCT 2014

“Por la cual se rectifica algunos apartes del Decreto No 0447 del 6 de octubre de 2014, proceso ordinario de traslados para Docentes y Directivos Docentes del Sector Educativo del Municipio de Pasto.”

EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

En ejercicio de sus facultades legales contenidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, así como la delegación de funciones contenidas en el Decreto No. 961 de 29 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, el Municipio de Pasto se encuentra certificado, por tanto es competente para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibídem es competencia de los Municipios certificados *“Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley. Para ello (...), trasladará docentes entre Instituciones Educativas, sin más requisito legal que la expedición de los actos administrativos debidamente motivados”*.

Que el Municipio de Pasto en aplicación del Decreto 520 de 2010, que reglamenta el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, el numeral 3° del Artículo segundo del Decreto 520 de 2010, Decreto 1373 de 2007, Artículo 22 del Decreto 1278 de 2002, Artículo 22 de la Resolución 207 de 23 de febrero de 2010, Resolución 15224, del 19 de septiembre de 2014, expidió el Decreto No 0447 del 6 de octubre de 2014, por el cual se convoca a proceso ordinario de traslados para Docentes y Directivos Docentes del Sector Educativo del Municipio de Pasto.

Que en el Decreto No 0447 del 6 de octubre de 2014, se ofertaron entre otros las siguientes vacantes:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ÁREA EDUCATIVA
CEM Santa Lucia	Primaria
IEM El Encano	Primaria
IEM Gualmatan	Humanidades y Lengua Castellana
IEM Normal Superior De Pasto	Primaria
CEM Santa Lucia	Primaria
IEM Normal Superior De Pasto	Primaria
CEM La Victoria	Primaria
CEM Santa Lucia	Primaria
IEM El Encano	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
IEM Luis Delfín Insuasty Rodríguez	Idioma Extranjero Ingles
IEM María de Nazareth	Preescolar
IEM Técnico Industrial	Ciencias Sociales
CEM Santa Lucia	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental
IEM Nuestra Señora de Guadalupe	Coordinador
I.E.M Luis Delfín Insuasty Rodríguez	Coordinador
I.E.M Técnico Industrial	Ciencias Naturales y Ed. Ambiental

NIT:891280000-3

Calle 18 No. 25 - 29 Casona Municipal, primer piso

Teléfonos: 7291915 fax 7222666

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - www.sempasto.gov.co -

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO

DECRETO No. 0482
(24 OCT 2014)

"Por la cual se rectifica algunos apartes del Decreto No 0447 del 6 de octubre de 2014, proceso ordinario de traslados para Docentes y Directivos Docentes del Sector Educativo del Municipio de Pasto."

Que mediante oficio radicado SAC 2014PQR16282 la rectora del la Institución Educativa Municipal Gualmatán informa la necesidad de un docente de primaria y no del área de humanidades y lengua castellana como se oferto en la convocatoria del Decreto 0477 de 2014.

Que mediante oficio radicado SAC 2014PQR16359 la rectora del la Institución Educativa Municipal Nuestra Señora de Guadalupe informa la existencia de una sola vacante de Coordinador a nivel directivo docente, toda vez que la otra encargatura corresponde al docente Ángel García, quien se encuentra en comisión como Secretario de Educación Departamental.

Que la Corte Constitucional en sentencia T-379 del 12 de mayo de 2011, Magistrado ponente: Dr. HUMBERTO SIERRA PORTO se dispuso proteger los derechos fundamentales de la comunidad indígena denominada Resguardo Quillacinga Refugio del Sol.

Que mediante oficio SAC 2014 PQR 14525 del 12 de septiembre de 2014, el gobernador del cabildo indígena ERNESTO CAMILO GUALGUAN en representación del pueblo Quillacinga congregado en los cabildos de El Encano, Obonuco y Genoy manifiesta que dicha comunidad indígena viene trabajando en conjunto con la Secretaría de Educación Municipal de Pasto un proyecto encaminado a formular un sistema etnoeducativo propio que atiende al rescate de su cultura, costumbres y tradiciones en el marco de una educación pertinente y de calidad.

Que mediante correo electrónico la rectora de la Institución Educativa Municipal Luis Delfín Insuasty Rodríguez, INEM informa que actualmente se encuentra provista en modalidad de encargatura la vacante de coordinador académica; hasta tanto dure la encargatura como rectora de la titular y por tal razón esa vacante no esta disponible.

Que revisados los archivos de la Secretaria de Educación Municipal se tiene la existencia de la necesidad en el C.E.M La Victoria, de una docente de inglés y no de primaria como se ofertó, de igual manera se verifica que la vacante temporal registrada en la I.E.M Normal Superior de Pasto se traslado a la I.E.M LUIS EDUARDO MORA OSEJO y la vacante publicada en la I.E.M ITSIM, en ciencias naturales y educación ambiental, se trasladó al C.E.M EL SOCORRO.

Que en aplicación del decreto ley 1278 de 2012 y decreto 1782 de 2013, la Secretaria de Educación de Pasto, en atención al oficio 02-2014EE -23897 del 20 de Agosto de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se hace indispensable atender una necesidad del servicio por cuestión de seguridad y por tanto utilizar la vacante ofertada en la I.E.M Luis Delfin Insuasty Rodríguez, en el área de Idioma Extranjero – Ingles.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 "Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente", en los artículos 52 y 53, regula los traslados de los educadores, y entre sus modalidades se encuentra el traslado por razones de seguridad debidamente comprobadas, el cual debe prevalecer sobre cualquier otra modalidad de provisión de los empleos de carrera docente.

NIT:891280000-3

Calle 18 No. 25 - 29 Casona Municipal, primer piso

Teléfonos: 7291915 fax 7222666

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - www.sempasto.gov.co -

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARIA DE EDUCACION

DESPACHO

DECRETO No. 0482

(24 OCT 2014)

“Por la cual se rectifica algunos apartes del Decreto No 0447 del 6 de octubre de 2014, proceso ordinario de traslados para Docentes y Directivos Docentes del Sector Educativo del Municipio de Pasto.”

Que, para el cumplimiento de las órdenes emanadas de los Jueces de la república, en acciones de tutelas Nos. 2014-0037 del Juzgado Primero Penal Municipal de Pasto y 2014 – 230 del Juzgado Primero de Mínima Cuantía Civil Municipal de Descongestión de Pasto, la Secretaria de Educación de Pasto tiene la obligación de disponer de las vacantes de las Instituciones Educativas María de Nazareth, Técnico Industrial, Luis Delfín Insuasty Rodríguez y Normal superior de Pasto como se dispone en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el art. 45 de la ley 1437 de 2011, contempla la posibilidad de corregir errores formales en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, sin que la corrección de lugar a cambios en el sentido material de la decisión.

Que en resumen se observa circunstancias que es necesario sean aclaradas oportunamente debido a que involuntariamente se incluyeron algunas vacantes docentes en el proceso obviando que se encuentra en tramite ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la condición de población indígena de algunos docentes vinculados en provisionalidad, su falta de disponibilidad del cargo, cambio en la necesidad del servicio educativo, errores de trascipción, ordenes de autoridades judiciales y administrativas y provisión del cargo por prevalencia de derecho. No obstante, no existe razón por la cual se afecte el sentido material de la decisión, en relación a continuar con el proceso ordinario de traslados ordenado por el Decreto No 0447 de 2014, es procedente su corrección.

Por las anteriores consideraciones el Secretario de Educación Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Excluir de la lista de la oferta de vacantes docentes estipuladas en el artículo primero del Decreto No 0447 del 6 de octubre de 2014 por cuanto se encuentra el tramite ante la CNSC la condición de población indígena de los docentes nombrados en provisionalidad:

CARGO	ÁREA O NIVEL	LUGAR
Docente	Primaria	CEM Santa Lucia
Docente	Primaria	IEM El Encano
Docente	Primaria	CEM Santa Lucia
Docente	Primaria	CEM Santa Lucia
Docente	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental	IEM El Encano
Docente	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental	CEM Santa Lucia

NIT:891280000-3

Calle 18 No. 25 - 29 Casona Municipal, primer piso
Teléfonos: 7291915 fax 7222666

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - www.sempasto.gov.co -

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO

DECRETO No. 0482

(24 OCT 2014)

"Por la cual se rectifica algunos apartes del Decreto No 0447 del 6 de octubre de 2014, proceso ordinario de traslados para Docentes y Directivos Docentes del Sector Educativo del Municipio de Pasto."

ARTICULO SEGUNDO: Excluir de la lista de la oferta de vacantes docentes estipuladas en el artículo primero del Decreto No 0447 del 6 de octubre de 2014 por no existir actualmente disponibilidad del cargo:

CARGO	ÁREA O NIVEL	LUGAR
Docente	Primaria	IEM Normal Superior De Pasto
Docente	Ciencias Naturales y Edu Ambiental	IEM ITSIM
Directivo Docente	Coordinador	IEM Nuestra Señora de Guadalupe
Directivo Docente	Coordinador	I.E.M Luis Delfín Insuasty Rodríguez

ARTÍCULO TERCERO: Excluir de la lista de la oferta de vacantes docentes estipuladas en el artículo primero del Decreto No 0447 del 6 de octubre de 2014 por existir una variación en la necesidad del servicio en nivel o área específica inicialmente publicada, de las siguientes instituciones:

CARGO	ÁREA O NIVEL	LUGAR
Docente	Humanidades y Lengua Castellana	IEM Gualmatan
Docente	Primaria	CEM La Victoria

ARTÍCULO CUARTO: Excluir de la lista de la oferta de vacantes docentes estipuladas en el artículo primero del Decreto No 0447 del 6 de octubre de 2014 por existir orden judicial o de la CNSC para ello.

CARGO	ÁREA O NIVEL	LUGAR
Docente	Primaria	IEM Normal Superior de Pasto
Docente	Idioma Extranjero Ingles	IEM Luis Delfin Insuasty Rodríguez
Docente	Preescolar	IEM María de Nazareth
Docente	Ciencias Sociales	IEM Técnico Industrial

ARTICULO QUINTO: Adicionar una vacante, por existir una variación en la necesidad del servicio en el nivel Primaria y no en Humanidades y Lengua Castellana Secundaria de la I.E.M Gualmatán; inicialmente publicada, se rectifica el perfil de la vacante y se adiciona a la oferta del área de Primaria estipulada en el artículo primero del Decreto No 0447 del 6 de octubre de 2014, la cual quedara así:

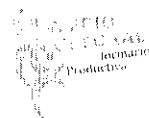
CARGO	ÁREA O NIVEL	LUGAR
Docente	Primaria	IEM Gualmatan

NIT:891280000-3

Calle 18 No. 25 - 29 Casona Municipal, primer piso
Teléfonos: 7291915 fax 7222666

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - www.sempasto.gov.co -

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO

DECRETO No. 0482
(24 OCT 2014)

“Por la cual se rectifica algunos apartes del Decreto No 0447 del 6 de octubre de 2014, proceso ordinario de traslados para Docentes y Directivos Docentes del Sector Educativo del Municipio de Pasto.”

ARTÍCULO SEXTO: Adicionar una vacante por existir necesidad en un área específica Inglés y no en primaria como se publicó; se rectifica el perfil de la vacante del Centro Educativo Municipal La Victoria y se adiciona a la oferta del área de inglés, la cual quedara así:

CARGO	ÁREA O NIVEL	LUGAR
Docente	Inglés	CEM La Victoria

ARTÍCULO SÉPTIMO: Adicionar una vacante en el nivel primaria, por traslado de una docente provisional de la I.E.M Normal Superior de Pasto a la I.E.M Luis Eduardo Mora Osejo, la cual quedará así

CARGO	ÁREA O NIVEL	LUGAR
Docente	Primaria	I.E.M Luis Eduardo Mora Osejo

ARTÍCULO OCTAVO: Adicionar una vacante por traslado de una docente provisional de la Institución Educativa Municipal Técnico Industrial Pasto, ITSIM en el área de Ciencias Naturales Educación ambiental al Centro Educativo Municipal El Socorro, la cual quedará así

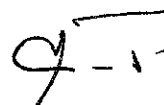
CARGO	ÁREA O NIVEL	LUGAR
Docente	Ciencias Naturales Edu Ambiental	CEM El Socorro

ARTÍCULO NOVENO: Conservar en su integridad los apartes no rectificadas en el Decreto Nro. 0447 del 6 de octubre de 2014.

ARTÍCULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los, 24 OCT 2014


JAIME GUERRERO VINUEZA
Secretario de Educación Municipal

Revisó: 
DARÍO CERÓN INSUASTY
Jefe Oficina Jurídica - SEM Pasto


Aprobó SANDRA OVIEDO LOZADA
Jefe Talento Humano


Proyectó: EDWIN FERRÓ VELÁSQUEZ
Profesional Universitario

NIT:891280000-3

Calle 18 No. 25 - 29 Casona Municipal, primer piso
Teléfonos: 7291915 fax 7222666

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - www.sempasto.gov.co -

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

